

que de lo contrario resultaria el abandono
de muchos Jóvenes q. poseen talento y
habilidad y quedan a merced del Estado de
ser miembros utiles; todo lo q. hace patente
a este Ayuntamiento añadiendo p. su parte
q. el citado Maestro J. Juan de la Vega
debe ser detenido p. proporcionar el interes
y utilidad del Estado a la parte de su
instruccion q. p. atender a frivolos pretensos
se pretenda irrogar a este publico un perju-
cio tan considerable privandole de un Maes-
tro de recomendable Instruccion, religiosidad
politica y talento, no perdiendo de vista esta
Corporacion elevar la correspondiente replica al
Sr. D. P. Gral de la orden p. q. con la brevedad
posible se sirva dar las disposiciones
mas convenientes afin de contentar la citada ope-
dencia haciendo no tenga efecto ni q. se
remueva de este Comento y Maestria del
indicado P. J. Juan de la Vega sino q. pri-
mero resulte una Causa junta y en la q. sea
huido con los Informes de este pp. y en un
vita y de ser contrario a este Ayuntamiento
q. a una persona tan recomendable p. su
talento como es el P. J. Juan de la Vega
Maestro de Latinitud q. se ha viado
a conocer y distinguido en la Provincia
p. los autos pp. q. ha viado presentado a
fin del año proximo anterior a vita del